



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL PARA EL PROCESO DE APROBACION DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL SIS

1. ANTECEDENTES

El 8 de 2018 agosto se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

Con Resolución Ministerial N° 052-2019-MINAM de fecha 08 de marzo de 2019, se acepta la donación efectuada por el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable, para el financiamiento del Proyecto “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, por la suma de S/ 2 815 651,00 (Dos millones ochocientos quince mil seiscientos cincuenta y uno y 00/100 Soles), y se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el año fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias para atender la ejecución del Proyecto hasta por el precitado monto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes las: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA), ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría y 6. Administración.

El componente 4 “Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)” apuntalará la Estrategia Nacional REDD+ a través de las siguientes actividades: (i) Definición de los Objetivos del Sistema de Información



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

de Salvaguardas (SIS) (ii) Definición y gestión de arreglos institucionales necesarios para la operatividad del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)

En este sentido, la actividad (ii); Definición y gestión de arreglos institucionales necesarios para la operatividad del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) requiere la Contratación de la consultoría “Asistencia Técnica Legal para el proceso de aprobación de los lineamientos para el SIS,” Identificada como actividad número 4.2.2 en el POA del RPP2. Asimismo, dicha actividad está registrada en la programación del POA 2020 aprobado por el Comité Directivo que a su vez cuenta con No Objeción del BID mediante comunicación N° 240/2020 de fecha 14 de febrero de 2020.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contar con los servicios de un (01) profesional que brinde asistencia técnica legal a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), en la aprobación de los lineamientos para el Sistema de Información de Salvaguardas y otros documentos relacionados previstos en el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar asistencia legal para la elaboración de los lineamientos de medición de las emisiones, reducciones y remociones de GEI en Bosques, en concordancia con los protocolos definidos por el SERFOR, como ente conductor del SNIFFS.
- Brindar asistencia legal para la elaboración de los documentos necesarios que establezcan las pautas para el Proceso, gestión y provisión de información periódica sobre salvaguardas.
- Brindar asistencia legal para la elaboración de los lineamientos de recepción, administración y distribución de los beneficios provenientes de pago por resultados de REDD+, de forma equitativa y con pertinencia cultural, cuyos beneficiarios son, entre otros, los pueblos indígenas u originarios y las comunidades locales que viven en y alrededor de los bosques.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance de la consultoría abarca lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático. Se desarrollarán las actividades necesarias para lograr los compromisos para la PPICC. Para ello cada consultor / consultora entregará 07 productos. Detallando las actividades realizadas.

4. METODOLOGIA:

La consultoría implica la acción articulada con la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, considerando las funciones previstas como Autoridad en materia de Cambio Climático, aplicando los enfoques de interculturalidad y de género, por lo tanto, es necesario:

- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre Cambio Climático.
- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre REDD y salvaguardas
- Coordinar reuniones especialistas legales y de bosques de la Dirección General de Cambio



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Climático y Desertificación

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizará el consultor/a serán las siguientes:

- Brindar asistencia técnica legal en la elaboración de los lineamientos de medición de las emisiones, reducciones y remociones de GEI en Bosques, en concordancia con los protocolos definidos por el SERFOR, como ente conductor del SNIFFS.
- Analizar y formular los documentos técnicos legales necesarios para las pautas para el Proceso, gestión y provisión de información periódica sobre salvaguardas.
- Analizar y formular los documentos técnicos legales para la elaboración de los lineamientos de recepción, administración y distribución de los beneficios provenientes de pago por resultados de REDD+, de forma equitativa y con pertinencia cultural, cuyos beneficiarios son, entre otros, los pueblos indígenas u originarios y las comunidades locales que viven en y alrededor de los bosques.
- Realizar revisiones documentarias de los temas previstos en los lineamientos descritos.
- Elaborar informes técnicos legales que sustenten la acción y el proceso de pre publicación y aprobación de los citados lineamientos.
- Elaborar ayudas memorias, resúmenes de las reuniones sostenidas con diversos actores relacionados a la materia.
- Apoyar y gestionar el proceso de aprobación de los lineamientos descritos.

6. PRODUCTOS

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
Producto 1	a) Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo de la consultoría • Metodología general propuesta • Mapa de análisis documentario 	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto
Producto 2	Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> • Documento técnico legal de propuesta para las pautas para el Proceso, gestión y provisión de información periódica sobre salvaguardas. • Plan de trabajo del proceso participativo del citado lineamiento. 	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Producto 3	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento técnico legal con la propuesta de lineamientos de recepción, administración y distribución de los beneficios provenientes de pago por resultados de REDD+, Plan de trabajo del proceso participativo del lineamiento.	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.
Producto 4	<p>Informe conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Documento técnico legal de la propuesta del lineamiento de medición de las emisiones, reducciones y remociones de GEI en Bosques, en concordancia con los protocolos definidos por el SERFOR, como ente conductor del SNIFFS.• Plan de trabajo del proceso de participación del citado lineamiento.	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
Producto 5	<ul style="list-style-type: none">• Informe conteniendo:<ul style="list-style-type: none">- Sistematización de aportes del proceso participativo del lineamiento para el Proceso, gestión y provisión de información periódica sobre salvaguardas.• Documento técnico legal del lineamiento para el Proceso, gestión y provisión de información periódica sobre salvaguardas, que incluye los aportes del proceso participativo.	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.
Producto 6	<ul style="list-style-type: none">• Informe conteniendo:<ul style="list-style-type: none">• Sistematización de aportes del proceso participativo del lineamiento de recepción, administración y distribución de los beneficios provenientes de pago por resultados de REDD+• Documento técnico legal del	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	lineamiento de recepción, administración y distribución de los beneficios provenientes de pago por resultados de REDD+ que incluye los aportes recibidos en proceso participativo.	
Producto 7	<ul style="list-style-type: none"> • Informe conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de aportes del proceso participativo del lineamiento de medición de las emisiones, reducciones y remociones de GEI en Bosques, en concordancia con los protocolos definidos por el SERFOR, como ente conductor del SNIFFS. • Documento técnico legal del lineamiento de medición de las emisiones, reducciones y remociones de GEI en Bosques, en concordancia con los protocolos definidos por el SERFOR, como ente conductor del SNIFFS, que incluye los aportes recibidos en proceso participativo. 	Hasta los doscientos diez (210) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del séptimo producto.

7. CONFORMIDAD:

El consultor/a reportara al Área Técnica Usuaría, la que es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

condición de Área Técnica Usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, mesadepartes@minam.gob.pe, en horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor/a la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El Área Técnica Usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contara con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área Técnica Usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del Área Técnica Usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO:

La consultoría tendrá una duración de doscientos diez (210) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

El contratante facilitará los siguientes insumos:

- Documentos normativos sobre el RLMCC
- Documentos técnicos sobre REDD y Salvaguardas generados desde la DGCCD

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR.

El consultor/a debe contar con el siguiente perfil mínimo:

I. Formación Académica:

- Profesional titulado en Derecho.
- Cursos de especialización en temas de gestión ambiental, bosques, y/o de recursos forestales.
- Cursos, diplomados o capacitaciones en gestión pública.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

II. Experiencia:

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en entidades del sector público o privado, vinculados a temas de gestión ambiental, bosques y/o recursos forestales
- Experiencia específica mínima de dos (02) años en trabajos o proyectos en temas medio ambientales
- Experiencia específica mínima de dos (02) años en trabajos o proyectos en relación al tema de salvaguardas, fortalecimiento de capacidades y gestión.

11.MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos para el consultor/a, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

12.PAGO

El pago que se realizará al consultor/a es de siete (07) armadas en moneda nacional de la siguiente manera:

PRODUCTOS	PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	% de PAGO	MONTO S/.
Producto 1	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	14.28%	S/7,497.00
Producto 2	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	14.28%	S/7,497.00
Producto 3	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	14.28%	S/7,497.00
Producto 4	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	14.29%	S/7,502.25
Producto 5	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	14.29%	S/7,502.25



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Producto 6	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.	14.29%	S/7,502.25
Producto 7	Hasta los doscientos diez (210) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del séptimo producto.	14.29%	S/7,502.25
TOTAL		100%	S/ 52,500.00

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en formato digital.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.

13. LUGAR.

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor/a, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

15.SEGUROS

El Consultor/a será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16.PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el consultor tuviera acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

18.ANEXO

ANEXO 01 – Criterios de Selección y Evaluación.

1	Formación académica	Máximo 10 puntos
	Profesional titulado en Derecho	Cumple: Sí No
	Cursos o Estudios en temas de gestión ambiental, gestión pública, recursos forestales. (Cursos o estudios 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 10 puntos)	10 Puntos
2	Experiencia	Máximo 80 puntos
	Experiencia general	Cumple:
	Experiencia general mínima de cinco (05) años en entidades del sector público o privado vinculados a temas de gestión ambiental, bosques, y/o de recursos forestales. (Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	Sí No 20 puntos
	Experiencia específica I	Cumple:
	Experiencia específica mínima de dos (02) años en trabajos o proyectos en temas medio ambientales. (Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Sí No 30 puntos
	Experiencia específica II	Cumple
	Experiencia específica mínima de dos (02) años en trabajos o proyectos en relación al tema de salvaguardas, fortalecimiento de capacidades y gestión. (Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Sí No 30 puntos
3	Entrevista personal	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 Puntos



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Estructura de Costos

N°	Concepto	Und.	Cant.	Tiempo, Mes	Incidencia, %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.	
1	RECURSOS HUMANOS							45,670.00	
1.1	Personal Profesional								
1.1.1	Profesional Titulado en Derecho	Und.	1.00	7.00	1.00	6,524.29	45,670.00		
2	GASTOS LOGISTICOS							2,630.00	
2.1	Comunicaciones	Glb.	1.00			1,000.00	1,000.00		
2.2	Utiles de oficina	Glb.	1.00			300.00	300.00		
2.3	Equipos de cómputo	Glb.	1.00			1,000.00	1,000.00		
2.4	Impresiones y fotografías	Glb.	1.00			330.00	330.00		
							Costo directo	48,300.00	
							Impuesto	8%	4,200.00
							Costo total	52,500.00	